**RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 186-2009-ANA/ALA TARAPOTO.**

Tarapoto. 07 de Setiembre del 2009

**VISTO:**

El Oficio Nº 005-JAANP-M-2009. presentado por el Señor ***CLEIVER TORRES CASTRO,*** en calidad de Presidente de la Junta Administradora de Agua Natural La Planicie, por el cual da a conocer su Renuncia como titular al Derecho de Uso de Agua de la fuente denominado ***"PEZO NAVARRO"***, ubicado en el Sector La Planicie. Distrito de Morales, Provincia y Región San Martín. jurisdicción de la Administración Local de Agua Tarapoto:

**CONSIDERANDO:**

Que, según Ley de Recursos Hídricos Nº 29338. en su Primera Disposición Complementaria Transitoria, manifiesta que para los procedimientos que se inicien a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley y en tanto se implementen las Autoridades Administrativas del Agua y el Tribunal Nacional de Resolución de Controversias, las funciones de primera instancia son asumidas por las Administraciones Locales de Agua y la segunda instancia por la Jefatura de la Autoridad Nacional;

Que, según Ley de Recursos Hídricos Nº 29338. en su Artículo 70°, inciso 1) dice: los derechos de uso de agua previstos en la Ley se extinguen por la Renuncia del Titular;

Que, con fecha 27.04.09. en reunión llevada a cabo en la oficina de la Administración Local de Agua Tarapoto; el Señor CLEIVER TORRES CASTRO. en calidad de Presidente de la Junta Administradora de Agua Natural La Planicie. *Renuncia al Derecho de Uso de Agua*. obtenido mediante Resolución Administrativa Nº 193-2004-GR-SM/DRASAM/ATDR-T. de la fuente de agua denominado "PEZO NAVARRO". en un caudal de 0.50 lt/seg.. equivalente a un volumen anual de consumo de 15.768 m3/anuales: ubicado en el Sector La Planicie. Distrito de Morales, Provincia y Región San Martín. Dicha renuncia fue aprobada en Asamblea General Extraordinaria llevado a cabo con fecha 27.02.09. sin mediar causa legal estatutaria:

Que, mediante inspección ocular de campo. realizada con fecha 19.05.09; con participación de la parte interesada y el personal técnico de la Administración Local de Agua Tarapoto. se determina lo siguiente:

- Se constata que la fuente de agua denominada "PEZO NAVARRO". ha disminuido su caudal hasta en un **90%** (0.08 lt/seg.) con relación a su caudal original que fue otorgado (0.50 lt/seg.).

Que. según la Ley de Recursos Hídricos Nº 29338. en sus artículos 56°. 57° y 70; así como en su Primera y Segunda Disposición Complementaria Final; y en su Primera Disposición Complementaria Transitoria:

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°**.- Declarar la ***Extinción*** del Derecho ***de Uso de Agua con Fines No Agrarios – Poblacionales,*** otorgado a favor de la ***Junta Administradora de Agua Natural La Planicie,*** mediante ***Resolución Administrativa Nº 193-2004-GR-SM/DRASAM/ATDR-T.*** de la fuente de agua denominado ***"PEZO NAVARRO"***, ante la renuncia del titular Señor ***CLEIVER TORRES CASTRO,*** en calidad de Presidente de la Junta Administradora de Agua Natural La

Planicie. ubicado en el Sector La Planicie. Distrito de Morales. Provincia y Región San Martín; por las razones expuestas en el considerando.

**Articulo 2°**.- *Modificar* el Derecho de Uso de Agua. en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua con Fines No Agrarios - Poblacionales. de conformidad a la Ley N° 29338 – "Ley de Recursos Hídricos".

**Artículo 3°**.- Notificar la presente Resolución Administrativa a la Autoridad Nacional de Agua. Junta Administradora de Agua Natural La Planicie e Interesados.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE**

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ALA - TARAPOTO

MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA
TARAPOTO
Jorge L. Ninantay Lovatón
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA